



DERIVAN A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE CREA LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL - ARA - LORETO Y ANTECEDENTES, A FIN DE QUE SE LEVANTEN LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR EL PLENO, PARA SU POSTERIOR INCLUSIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 064-2014-SO-GRL: 08/08/14

Iquitos, 08 de agosto del año 2,014.

VISTOS: Los sustentos por parte del Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas y funcionarios competentes, respecto al proyecto de Ordenanza Regional, que crea la autoridad regional ambiental ARA - Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de Ordenanza Regional, tiene errores ortográficos y semánticos, menos se haya socializado con los demás sectores involucrados, como las Direcciones de Energía y Minas, Agricultura, Salud y estando a la propuesta del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, resulta pertinente, se remita los actuados a la mencionada Comisión, para el levantamiento de las observaciones vertidas;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01º, 02º literal a), 09º, 10º, 11º y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 08 de agosto de 2014, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto – GOREL, sito en la Av., Abelardo Quiñonez Km 1.5 - Distrito de Belén - Provincia de Maynas y contando con cinco (05) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, cuatro (04) votos en contra por parte de los Consejeros Regionales: Wagner Musoline Acho, Julio Abel Flores del Castillo, Carlos Luis Vela Díaz y Ángel Enrique López Rojas y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE CREA LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL - ARA - LORETO Y ANTECEDENTES, A FIN DE QUE SE LEVANTEN LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR EL PLENO, PARA SU POSTERIOR INCLUSIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto